

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004-2022
24 DE MARZO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y cuatro días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Bolívar; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Sr. Rodolfo Llunitaxi, en reemplazo del Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Srta. María José Monteros, Representante estudiantil; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 003 de fecha 11 de marzo del 2022.
2. Análisis y Resolución para considerar puestos únicos de Contador General y Tesorero de la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a Informe de Talento Humano No. 059-DTH-2022.

3. Análisis y Resolución de la Revalorización de la Remuneración Mensual Unificada en más de la partida Nro. 70 que se encuentra en el Distributivo de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a Informe de Talento Humano Nro. 078-DTH-2022.
4. Análisis y Resolución de Matrícula Especial a favor de la Srta. Karol Pauleth Yáñez García.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 003 de fecha 11 de marzo del 2022.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se ha venido trabajando con la metodología que envíen algunos cambios o sugerencias en el acta por correo electrónico de la señora secretaria, o a su vez se puede realizarlo en este momento, en consideración para la aprobación; gracias compañeros solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura de los nombres de los señores Miembros de Consejo Universitario ausentes en la sesión anterior, por lo que salvan el voto de la aprobación del acta. Dr. Carlos Ribadeneira; Lic. Lucy Pazmiño; Lic. Comanecy Gaviláñez; Abg. Carola López; Srta. María José Monteros; Srta. Génesis Jara; e, Ing. Sonia Salazar que se retiró de la sesión por atender asuntos oficiales.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2022 – 010

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 003 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución para considerar puestos únicos de Contador General y Tesorero de la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a Informe de Talento Humano No. 059-DTH-2022.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, para dar las explicaciones del caso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades del Consejo Universitario, la Dirección de Talento Humano, conforme la planificación que fue aprobada para este año, está procediendo a revisar todos los trámites necesarios conforme establece la LOSEP los puestos que ya se encuentran dentro de los dos meses de creación y que son de necesidad institucional permanente sea llamados a concurso de méritos y oposición, al ser declarados puestos únicos el de Tesorero y Contador General, en base a la normativa expresa del Acuerdo Ministerial MDT-2018-185, expide las directrices para realizar los procesos de desvinculación y vinculación de servidores y servidoras

con nombramiento permanente y a retiro por jubilación, como es de conocimiento de todos la jubilación de las dos personas que fueron Tesorero y Contador General se las realizó en el año anterior, es decir los puestos de Tesorero y Contador se encuentran actualmente vacantes, a través del Acuerdo Ministerial MDT-2021-139, se reforma el Acuerdo 135-2018 y dentro de Disposición General Séptima indica lo siguiente, cuando se haya aceptado la solicitud de retiro para acogerse a la jubilación conforme a lo dispuesto en el literal j del artículo 47 de la LOSEP, una vez que el servidor haya cesado de funciones, la Unidad Administrativa de Talento Humano Institucional no podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante hasta la devengación del valor que corresponda por concepto de compensación de retiro por jubilación, es decir que no se puede utilizar las partidas vacantes de las personas que salen hasta el tiempo de devengamiento del valor que recibieron, en la misma disposición párrafo último indica: se exceptúan las jubilaciones por devengación en los casos especiales de puestos únicos y puestos de docentes y médicos especialistas; en este caso el puesto de Contador es quién cumple las funciones específicas de Contador dentro de la institución; de igual manera sucede con el puesto de Tesorero, como en los otros puestos que pueden ser cubiertos por otro funcionario, es por esta razón que se presenta el informe y se plantea la consideración de establecer estos dos puestos como puestos únicos, a fin de que sean llenados a través de un concurso de méritos y oposición, estos dos puestos están dentro del área financiera, se encuentran en el SPRIM vacantes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, en base a los manifestado y con los documentos que tienen de respaldo, en función que tenemos compañeros que se han jubilado y son áreas específicas en este caso de Contador y Tesorero no tienen reemplazo interno, al considerarse puestos únicos es necesario llamar a concurso, en consideración.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros al ser cargos estratégicos dentro de la institución y al tener que considerar las aplicaciones normales dentro del diario de la institución, el cargo de contador y tesorero son indispensables, por lo que apoyo este proceso para la aprobación.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros, realizado el análisis en la reunión de la Comisión Administrativa que se lo hace de manera minuciosa, apoyo la moción presentada por el señor Vicerrector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al existir el apoyo a la propuesta realizada por señor Vicerrector pregunto por la aprobación, al no existir objeción alguna, queda aprobado el Informe presentado por la Dirección de Talento Humano, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2022 – 011

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONSIDERAR PUESTOS ÚNICOS LOS DE CONTADOR GENERAL Y TESORERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Revalorización de la Remuneración Mensual Unificada en más de la partida Nro. 70 que se encuentra en el Distributivo de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a Informe de Talento Humano Nro. 078-DTII-2022.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera solicito al Ing. Álvaro Solís, proceda con la explicación.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades, las remuneraciones son pagadas en dos grupos, las remuneraciones unificadas que corresponde a personal fijo de la institución de partidas creadas y contratos de servicios ocasionales. la institución cuenta aproximadamente con 20 partidas que se encuentran vacantes dentro del distributivo de las remuneraciones unificadas. las mismas que pueden ser llamadas a concurso conforme la necesidad institucional y conforme la planificación de Talento Humano, por otra parte tenemos los Contratos de Servicios Ocasionales en los cuales la institución ha venido contratando algunos puestos y cubriendo las necesidades que e requiere, al tener la planificación de Talento Humano aprobada en Consejo Universitario, se estableció que este año se realizarán los concursos de méritos y oposición de 9 vacantes en 8 puestos, considerando que estos puestos se han convertido en puestos permanentes, debo indicar que la normativa señala que: se deben llamar a concurso una vez que se hayan cumplido los 12 meses de la contratación ocasional y únicamente se podrá prorrogar siempre y cuando tengamos planificado el concurso de mérito y oposición, una de la directriz establecida en el 2015, establece que el Ministerio de Finanzas va a iniciar un proceso de depuración, esto consiste en que si no utilizamos estas partidas serán retiradas por el Ministerio de Finanzas, ya que cuando nos emiten el presupuesto nos dan todo lo que corresponde a remuneraciones unificadas, es por ello la necesidad de realizar los concursos, dentro de las partidas creadas tenemos la partida de Médico General, pero conforme al distributivo que tenemos con una remuneración de 1570, 04, esta partida esta vacante, actualmente conforme el distributivo de puestos y conforme al contrato de ocasionales, la remuneración que corresponde es de 1676 dólares, es por eso que se debe realizar la revalorización para llamar a concurso de mérito y oposición, esto conforme lo determina el cuadro del régimen LOSEP, para nombramiento, la partida individual es la 70, el estado la partida vacante, la remuneración conforme al sistema SPRIM que manejamos en el sector público, es por ese motivo que se solicita la revalorización.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros al existir una normativa legal se debe seguir procesos con valores predeterminados, sería conveniente que se revise todos los procesos en forma general de la institución.

DR. ÁLVARO SOLÍS, autoridades para realizar este proceso se ha tomado en cuenta en la planificación de Talento Humano donde existe presupuesto que está aprobado por este Consejo Universitario, actualmente el Médico General tiene una remuneración de 1676 dólares, conforme establece en la escala de remuneraciones; lo que se plantea es para pasar a la tabla de remuneraciones unificadas la partida creada por el Ministerio de Finanzas está en menos, el momento que se requiera dar el nombramiento provisional hasta realizar el concurso es una partida en menos y que al momento se encuentra como vacante.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, la Unidad de Talento Humano es una Unidad Técnica que es la encargada de seguir todos los procedimientos que la normativa exige, es por ello que con la

planificación de Talento Humano se está realizando este planteamiento de revalorizar en lo que corresponde.

ABG. CAROLA LÓPEZ, autoridades, las vacantes existentes indudablemente hay que cubrirlas para no perder las partidas y por la necesidad institucional, como representante mi pedido es que se haga un estudio, especialmente de las compañeras secretarias, que lamentablemente han venido de periodo en periodo y es la cruda realidad que han estado viviendo y también de otros funcionarios, se tome en cuenta la realidad que tenemos actualmente dentro de la institución.

ING. JOFRE GARCÍA, autoridades, quiero felicitar el trabajo realizado por la Dirección de Talento Humano, ya que como ustedes conocen anteriormente no se realizaba una planificación de Talento, de igual manera quiero unirme al pedido de la compañera que se revise de los demás funcionarios ya que existen ocho compañeras auxiliares de secretaria, no es por el momento, ya vienen más de dos periodos que no se ha dado importancia a las compañeras, llamo a la sensibilidad para se realice el proceso para ver la posibilidad de ayudarles a las 8 compañeras.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros para conocimiento de ustedes estos casos le estamos dando la importancia necesaria, la Unidad de Talento Humano como unidad técnica bajo los requerimientos organizará los procesos que correspondan.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros me sumo a cada criterio que se han dado en la sala, el trabajo que realiza talento humano es plausible en función de ir regularizando algunos procesos que desde la existencia de la universidad no se han hecho y eso ha llevado a la discrecionalidad de la autoridad de turno para la asignación de cargos y las remuneraciones, por eso que son tan diversos los sueldos de unos y otros, unos nos sentimos perjudicados más que otros y es más cuando vemos que hay compañeras que hacen el mismo trabajo con una carga de atención al público de más 2000 estudiantes con una remuneración en menos que otras compañeras, siempre hemos hablado que a igual trabajo igual remuneración que no se ha cumplido, esto no es de esta administración, al contrario estamos tomando decisiones al respecto y que seamos punto de partida para que toda la universidad se regularice, trabajo que hace talento humano, por tal motivo me sumo a lo que los compañeros mencionan y pensar también en el futuro de estas compañeras que se merecen en algún momento se les ubique como se debe.

DR. ÁLVARO SOLÍS, autoridades, las disposiciones dadas por el señor que se cumpla conforme a derecho corresponde, no existe favoritismo alguno y es la tranquilidad que tenemos, salvaguardar el trabajo que se realiza y salvaguardar las decisiones que ustedes como Miembros de Consejo Universitario toman, es necesario que conozcan que estamos subiendo información desde el 2018, al revisar el distributivo en este año me encuentro con la novedad que había cargos de subdirectores, de servidores con cargos que ya no existían.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con los argumentos expuestos y con las aclaraciones realizadas, y al no existir alguna otra inquietud, queda aprobado por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2022 – 012

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA REVALORIZACIÓN DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA EN MÁS: DE \$. 1570.04 A \$. 1676,00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS) DE LA PARTIDA Nro. 70 QUE SE ENCUENTRA EN EL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A INFORME DE TALENTO HUMANO Nro. 078-DTH-2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de Matrícula Especial a favor de la Srta. Karol Pauleth Yánez García.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Mary Mosso, para la explicación del caso.

LIC. MARY MOSSO, compañeros el caso fortuito por primera y única vez el caso de la Srta. Karol Pauleth Yánez García, quién es estudiante de octavo ciclo de la carrera de enfermería y actualmente está cursando en Internado Rotativo en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro, realizado el seguimiento de la señorita en mención cumple con los horarios de trabajo, los días académicos a cabalidad, el cumplimiento de productos que exige el internado rotativo, con criterios de calidad. Sustentada en derecho y en principios de calidad de la educación superior este Deanato emitió informe favorable apegado a criterios emitidos por el Departamento de Bienestar Universitario, criterio jurídico, en honor a la verdad la señorita en mención, olvidó matricularse a tiempo conforme lo estipula el calendario académico, este olvido involuntario se debe a que nuestra estudiante tiene antecedentes de bullying en administraciones anteriores, este caso ya fue juzgado, y como secuelas deja una depresión profunda que sufre una crisis en el momento que tiene que matricularse, esto provocó que no haya podido legalizar su matrícula como así lo estipula el calendario académico, sin embargo el Estatuto, la Ley Orgánica de Educación Superior, al considerar a la educación como un derecho para nuestras estudiantes de la Carrera de Enfermería y apegada a la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, debido al estado de excepción por estado de emergencia sanitaria, ocasionada por el COVID19, en el artículo 9 menciona textualmente, matriculación y pago por costos de aranceles, matrículas y derechos, la institución de educación superior durante el tiempo de vigencia de la presente normativa podrán extender el plazo establecido para la ejecución de matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales; por este motivo solicito a los señores Miembros de Consejo Universitario procedan autorizar matrícula especial.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de acuerdo a la explicación y los documentos que se han presentado por el señor Procurador, este caso es de gran análisis, la Ley COVID19 aún no ha sido derogada, esto es lo que le da particularidad, las decisiones que se tomen deben ir sobre derecho, y bajo pedido de ustedes señores Miembros que se revise nuevamente la documentación.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros con lo expuesto, mociono que se avoque conocimiento la matrícula especial de la srta. karol Pauleth Yánez García al octavo ciclo de la carrera de enfermería, con la finalidad de que exista mayor argumentación y en una próxima sesión se lo pueda aprobar.

La moción es apoyada por los señores Miembros de Consejo Universitario y se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Lic. Mery Mosso, en contra;
Ing. Sonia Salazar, proponente de la moción;
Med. Alejandra Barrionuevo, a favor;
Ing. Charles Viscarra, a favor;
Lic. Lucy Pazmiño, apoya la moción;
Lic. Comanecy Gavilánez, a favor;
Lic. Mery Rea, abstención;
Abg. Carola López, abstención
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total ponderado de la votación, 11.5 a favor; queda aprobada la moción.

Votos en contra 1 voto

Abstenciones 2 votos

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2022 – 013

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO MATRÍCULA ESPECIAL DE LA SRTA. KAROL PAULETH YÁNEZ GARCÍA AL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA”.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las doce horas, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROTAS SÁNCHEZ
RECTOR



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

